

3376-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con doce minutos del catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 2843-DRPP-2021 de las diecisiete horas con quince minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN que su estructura en el cantón UPALA, provincia ALAJUELA, estaba integrada de forma incompleta, debido a que no procedía la designación de los cargos de la presidencia propietaria y una delegación propietaria, puesto que el señor Ricardo Sagot Bejarano, cédula de identidad n.º 203400986, presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional.

Posteriormente, el dos de setiembre de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró -de forma virtual- una nueva asamblea cantonal en UPALA, provincia ALAJUELA, la cual -según se deriva del informe de fiscalización respectivo y de los estudios practicados por este Departamento- contó con el quórum de ley exigido para sesionar y designó al señor Luis Ángel Fallas Treminio, cédula de identidad n.º 504000226, al cargo de presidente y delegado territorial propietarios.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN UPALA**

COMITÉ EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|--|-------------------------------|
| 504000226 | LUIS ÁNGEL FALLAS TREMINIO | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 111100024 | NOELIA TENORIO ESCAMILLA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 503680008 | CINTHYA QUIRÓS CHAVARRÍA | TESORERO PROPIETARIO |
| 113960796 | CARLOS ADÁN ARGUELLO CALDERÓN | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 504000162 | FABIOLA DE LOS ÁNGELES PIZARRO VILLAVICENCIO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 114640080 | MARÍA EUGENIA SAGOTH BUSTOS | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------|--------------------|
| 206680592 | HÉCTOR LUIS ARGUELLO BUSTOS | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------|---------------|
|---------------|---------------|---------------|

| | | |
|------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 504000226 | LUIS ÁNGEL FALLAS TREMINIO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 113960796 | CARLOS ADÁN ARGUELLO CALDERÓN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 503680008 | CINTHYA QUIRÓS CHAVARRÍA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 900930470 | LAURA ELENA BUSTOS ESPINOZA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 111100024 | NOELIA TENORIO ESCAMILLA | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Accesibilidad sin Exclusión.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos
Políticos

C.: Exp. n.º 066,2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION
Ref., No.: 14345-13664/ 18126-17371 -2021